

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado seleccionar y subvencionar a las entidades sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.02.14.485.09.42F.6 así como denegar la subvención solicitada a las entidades que no han alcanzado la puntuación.

Córdoba, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA SUBVENCIONAR A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2009/10, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.02.14.485.09.42F.6, Y POR UN IMPORTE TOTAL DE 20.000 €

ENTIDAD	LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN SOLICITADAS	VALORACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PROPUESTA
APERFOSA	LUCENA	47	26.043,54 €	3.500 €
ADSAM	CÓRDOBA	46	59.716,40 €	3.500 €
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	ZONA CEP PRIEGO-MONTILLA	45	31.715,00 €	3.500 €
CÓRDOBA ACOGE	CÓRDOBA	45	22.560,90 €	3.500 €
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	RUTE, CABRA	45	25.051,31 €	3.000 €
AS. DE ACCIÓN EDUCATIVA COEDUCA CÓRDOBA	PUENTE GENIL	42	6.000,00 €	3.000 €
				20.000 €

- Plazo de ejecución: Curso escolar 2009/10.

- Forma y secuencia del pago: Se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento, mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias (artículo 15, punto 1, de la Orden de 3 de agosto de 2007, BOJA núm. 165, de 22 de agosto); siempre que cumplan los requisitos establecidos en el art. 4 de la Orden mencionada.

- Condiciones: Las actuaciones a desarrollar serán las recogidas en el art. 3 de la Orden, para los centros que aparecen en el presente Anexo y se realizarán en horario extraescolar.

- Plazo y forma de justificación por parte de las entidades beneficiarias: Se ajustarán al artículo 19 de la Orden, de 3 de agosto de 2007, BOJA núm. 165, de 22 de agosto.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel J. Pineda González.
Expediente: 49/2009.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento de reintegro.
Plazo: 15 días.

Granada, 3 de marzo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 8 de febrero de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por doña M. Carmen Balliu Badía, contra la Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría de Restaurador, del Grupo II, correspondiente a la OEP de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Jefe de Servicio Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 3 de febrero de 2010, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición presentado por doña Fuentes Claras Ibáñez Pérez, contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace público el listado definitivo de personas beneficiarias y el de excluidas de la ayuda de Acción Social de estudios, correspondiente a la convocatoria de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen